

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

## **SUBASTA PÚBLICA N° I**

Tegucigalpa, MDC a 31 de octubre de 2016.

### **CONSIDERANDOS.**

El presente informe se presenta con cifras preliminares al cierre de operaciones del 31 de octubre de 2016, considerando que el periodo ordinario para el pago total de los lotes adjudicados a los compradores vence el 04 de noviembre y el periodo extemporáneo vence el 11 de noviembre. En este sentido, se tendrá información respecto de los depósitos que se hayan recibido hoy salvo buen cobro hasta el lunes.

### **ANTECEDENTES.**

Con fecha 28 de abril de 2016, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (en lo sucesivo CNDS) máximo órgano colegiado de decisión, con rango constitucional, respecto, entre otras cosas, a la administración de los bienes incautados y en comiso, autorizó mediante Resolución CNDS-024/2016 la creación de la Unidad de Ventas de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (en lo sucesivo OABI), conformándose un equipo de cuatro personas de diversas especialidades.

En virtud de lo anterior, la OABI comenzó el desarrollo de una plataforma de subastas incorporando buenas prácticas internacionales, con personal propio y el apoyo de asesores internacionales financiados por la sección de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país.

El 06 de septiembre de 2016 la Dirección Ejecutiva de la OABI mediante Resolución SDP-DE-OABI-042-2016 emitió los “Lineamientos del Proceso de Subasta” (en lo sucesivo Lineamientos) donde se regula el procedimiento, entre otros, que la Unidad de Ventas deberá observar para la realización de subastas públicas.

El CNDS mediante resolución CNDS 033/2016 de fecha 26 de agosto de 2016 y tal como consta en la certificación de fecha 20 de octubre de 2016, aprobó el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la OABI, mismo que se encuentra en trámite para aprobación del Presidente de la República con base al artículo 245 #11 de la Constitución.

La Dirección Ejecutiva de la OABI con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley Sobre la Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito emitió las Resoluciones SDP-DE-OABI-043-2016; SDP-DE-OABI-044-2016; SDP-DE-OABI-045-2016; SDP-DE-OABI-046-2016 y SDP-DE-OABI-065-2016 para la Venta Anticipada de diversos bienes incautados, entre ellos vehículos, aeronaves, repuestos automotrices, herramientas y materiales de construcción mismos que fueron puestos a la orden de la OABI en diferentes fechas por el Ministerio Público.

### **MARCA SUBASTAS OABI Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.**

Considerando que entre las actividades de la OABI es dar destino a los bienes, la venta a través de subastas de éste tipo de bienes así como otros que pudieran ser inútiles para el Estado, se tomó la decisión de crear una marca que posicionará dicha actividad. Para lo cual se contó con la asesoría, colaboración y financiamiento de la Oficina de Estrategia y Comunicación de la Presidencia de la República para el diseño y elaboración de la estrategia de comunicaciones de la marca SUBASTAS OABI.

Así mismo, se realizaron dos videos tutoriales para mostrar el procedimiento de subasta presencial y de pagos; así como dos spots de televisión y radio, mismos que tuvieron amplia difusión en los medios de comunicación a nivel nacional.

## INVITACIÓN PÚBLICA.

En observancia al numeral 7 de los Lineamientos y en cumplimiento de las Resoluciones de Venta Anticipada mencionadas anteriormente, el lunes 12 de septiembre de 2016, la OABI publicó en el periódico de circulación nacional “La Prensa” la invitación a Subasta Pública No. 1, mediante la cual con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, se invitó al público en general a la SUBASTA PRESENCIAL DE VEHÍCULOS, REPUESTOS AUTOMOTRICES, AERONAVES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA (en adelante LA SUBASTA) a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el día 21 de octubre de 2016, a partir de las 09:00 A.M, misma que se estará realizando en las instalaciones del Centro de Convenciones de EXPOCENTRO.

En dicha subasta se ofertaron 260 lotes con un total de 7,597 bienes que se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro I: Bienes objeto de la subasta.**

Tipo de bien	Lotes	Bienes
Vehículos	180	180
Repuestos automotrices	15	448
Aeronaves	8	10
Artículos de ferretería	57	6,959
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>7,597</b>

## BASES DE VENTA Y LISTADO DE BIENES A SUBASTAR.

A partir del 12 de septiembre, en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> se publicaron las Bases de Venta de la Subasta, mismas que estuvieron disponibles de manera gratuita para cualquier persona natural o jurídica interesada en participar en la Subasta, de conformidad con el numeral 7 de los Lineamientos.

Asimismo, se publicó el listado detallado de bienes objeto de la subasta con su respectiva descripción y fotografías en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> disponible únicamente a los participantes registrados en el Registro de Participantes y que hayan cumplido con todos los requisitos para su inscripción.

A los participantes registrados se les brindó la oportunidad de inspeccionar personalmente in situ los bienes a subastar, mediante citas hasta el miércoles 19 de octubre de 2016.

## REGISTRO DE PARTICIPANTES.

A partir del 12 de septiembre de 2016, se puso a disposición de todos los interesados en registrarse en el Registro de Participantes de la OABI, el formulario y los requisitos para inscribirse a dicho registro a través de la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn>.

En el numeral 4 de las Bases de Venta, se estableció como fecha límite para inscribirse a la Subasta el jueves 20 de octubre de 2016, es decir, un día previo a la Subasta.

Con fecha 14 de octubre de 2016, la Dirección Ejecutiva de la OABI mediante Resolución DE/UV – OABI 063-2016 autorizó la extensión al plazo para inscribirse a la Subasta hasta el 21 de octubre de 2016, siempre y cuando los interesados cumplieran con todos los requisitos para participar.

Al cierre del 21 de octubre de 2016, se contabilizó un total de 167 personas activas en el Registro de Participantes y 46 personas inscritas en la Subasta, es decir, que presentaron sus Garantías de Participación y obtuvieron su Constancia de Participación tal y como se establece en el numeral 5.3.2 de las Bases de Venta, como se muestra a continuación:

**Cuadro 2. Registro de Participantes y Participantes a la Subasta Presencial Núm. I**

(Con cifras al 31 de octubre)

Concepto	Cantidad
Total de Personas inscritas en el portal <sup>1</sup>	2,898
Personas activas en el portal <sup>2</sup>	167
Participantes a Subasta <sup>3</sup>	46
Adjudicatarios de bienes en Subasta <sup>4</sup>	21

**INVITADOS ESPECIALES Y OBSERVADORES.**

La Subasta fue presidida por el Director Ejecutivo de la OABI, así mismo, se contó con la presencia del Secretario General de la OABI en calidad de fedatario público y de invitados especiales diversas instituciones del sector público y de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, tales como el Tribunal Superior de Cuentas; Consejo Nacional Anticorrupción, Dirección Nacional de Bienes del Estado, Dirección de Transparencia Presidencial, la Embajada de los Estados Unidos en Honduras y Delegaciones de oficinas administradoras de bienes incautados de las hermanas Repúblicas de El Salvador y Guatemala, quienes participaron en calidad de observadores del proceso y transparencia del evento.

**RESULTADOS DE LA SUBASTA.**

De conformidad con el numeral 7 de los Lineamientos y el numeral 5.6.5 de las Bases de Venta se emitió Acta de Adjudicación o Fallo de la Subasta Pública Presencial No. 01-OABI-2016, signada por el Secretario General dando fe del desarrollo de la Subasta y de los resultados de la misma. Los resultados pueden ser consultados en el sitio de internet <http://subasta.oabi.gob.hn>

En la Subasta se adjudicaron 60 lotes por un monto global de L. 6'816,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), resumiéndose de la siguiente manera:

**Cuadro 3. Resumen de Resultados de la Subasta.**

Concepto	Cantidad	Cantidad / Total
Lotes Vendidos	60	23%
Lotes Fallidos <sup>5</sup>	193	74%
Lotes Retirados <sup>6</sup>	7	3%
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>100%</b>

Los lotes retirados corresponden a vehículos que fueron dados de baja de la subasta por las incidencias encontradas en el Registro de la Propiedad o en el plantel donde se ubican.

<sup>1</sup> Todas aquellas personas que han ingresado sus datos en el portal <http://subastas.oabi.gob.hn>

<sup>2</sup> Todas aquellas personas que han cumplido con todos los requisitos para inscribirse a Subastas OABI

<sup>3</sup> Todas aquellas personas que al 21 de octubre obtuvieron Constancia de Participación por haber cumplido con todos los requisitos para participar en la Subasta.

<sup>4</sup> Todos aquellos participantes que se adjudicaron cuando menos un lote durante la Subasta I.

<sup>5</sup> **Lotes Fallidos.**- De conformidad con el inciso d) del numeral 5.6.1 de las Bases de Venta: "Cuando no existan ofertas de compra por el bien subastado, el martillero declarará fallida la subasta de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos del proceso de Subasta."

<sup>6</sup> **Lotes Retirados.**- De conformidad con el numeral 5.10 de las Bases de Venta. "La OABI podrá retirar de la subasta, cancelar o declarar fallida, parcial o totalmente, la subasta de algún bien inclusive si el evento de la subasta haya terminado y antes de emitir el acta de adjudicación, en caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, cuando exista causa justificada o, incluso, sin justificación alguna."

#### Cuadro 4. Resumen de Ventas

(Importes en Lempiras)

Concepto	Cantidad de Lotes	Cantidad de Bienes	Precio de Salida	Precio de Venta	Precio de venta / Precio. de salida
Vehículos	58	58	7'034,000	6'116,000	87%
Mercancía diversa	1	26	57,000	43,000	75%
Aeronaves	1	3	876,000	657,000	75%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>87</b>	<b>7'967,000</b>	<b>6'816,000</b>	<b>86%</b>

#### COBRANZA Y FACTURACIÓN.

De conformidad con el numeral 4 de las Bases de Venta, el periodo ordinario para el pago total de los lotes adjudicados vence el 4 de noviembre de 2016, así mismo se establece un periodo extemporáneo con una penalidad por mora, mismo que vence el 11 de noviembre de 2016.

Considerando lo anterior, y que el periodo de pago aún no ha terminado, al cierre del periodo que se informa, se han cobrado 40 lotes por un monto total de L. 4'761,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTAS).

Quedando pendientes de liquidación 20 lotes por un monto total de L. 1'048,999.15 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS) ya descontando los montos de garantía de participación y cumplimiento pagadas por los clientes.

#### Estado de Resultados

(Cifras al cierre de operaciones del 31 de octubre de 2016)

Concepto	Importe (Lempiras)
<b>Ventas</b>	
Venta Bruta	6'816,000.00
Cancelaciones de Venta	(0.00)
Facturado	4'761,000.00
Pendiente de Facturar	2'055,000.00
<b>Venta Neta</b>	<b>6'816,000.00</b>
<b>Bancos</b>	<b>5,992,965.05</b>
Ingresos por Ventas (lotes totalmente pagados)	4'761,000.00
Garantías de Participación y Cumplimiento <sup>TA</sup>	1'048,999.15
Penalizaciones por Incumplimiento o Mora	0.00
Depósitos en exceso	178,000.00
Intereses Generados al 31 de octubre	4,965.90
<b>Cuentas por Cobrar</b>	
Liquidación Lotes	1'006,000.85
<b>Cuentas por Pagar</b>	
Saldos a favor de clientes	(178,000.00)
Gastos de Venta (Recuperación de Fondos Propios)	(517,176.72)

**Notas:**

**A) Garantías de Participación y Cumplimiento.-** Depósitos realizados por los clientes que aún no han liquidado los lotes adjudicados y que todavía no se pueden considerar como ingresos por ventas, toda vez que en caso de incumplimiento se aplicarían como penas.

## **PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO O MORA.<sup>7</sup>**

A la fecha todos los participantes han cumplido en tiempo y forma con los términos y condiciones para el pago de las garantías de cumplimiento y el pago de liquidación de los lotes adjudicados por lo que no han sido penalizados. Habrá que esperar que el vencimiento del periodo de pago antes mencionado.

## **DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.<sup>8</sup>**

Así mismo, se informa que se recibieron Pagos en Exceso por un importe total de L. 178,000 (ciento setenta y ocho mil lempiras) de dos clientes, L. 103,000 del cliente núm. 579 y el segundo por L. 75,000 del cliente núm. 84. Se contactaron a los clientes para que presenten la solicitud respectiva para la devolución del monto correspondiente y se encuentran en proceso.

## **GASTOS DE VENTA.**

Se consideran Gastos de Venta todos aquellos egresos incurridos por la OABI para la realización del evento de subasta incluyendo entre otros los siguientes: avalúos de los bienes, toma de fotografías, publicaciones y gastos publicitarios, movimientos de bienes, arrendamientos y servicios para la realización del evento (salón, hospedajes, bebidas y alimentos), servicios y honorarios profesionales.

Dichos gastos son deducidos de la venta de los bienes vendidos.

### **CUADRO 5. Gastos de Venta.**

(Cifras en Lempiras)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>ISV</b>	<b>Total</b>
Avalúos <sup>9</sup>	180,265.49	1,425.00	181,690.49
Otros Gastos <sup>10</sup>	290,373.65	45,112.58	335,486.23
<b>Total</b>	<b>470,639.14</b>	<b>46,537.58</b>	<b>517,176.72</b>

Considerando que aún no termina el periodo de pago de la Subasta, el cálculo final de dichos gastos se realizará una vez que se verifique la totalidad de lotes efectivamente vendidos y pagados, así como, en su caso, los montos por concepto de penalización por mora o incumplimiento se apliquen.

## **NOTAS FINALES**

Toda vez que el presente informe ejecutivo de rendición de cuentas se presenta con cifras cierre del 31 de octubre de 2016, sin que el proceso de posventa haya terminado por lo que las cifras aquí presentadas serán actualizadas una vez concluido dicho proceso.

## **ELABORÓ: Unidad de Ventas, OABI**

<sup>7</sup> **Penalizaciones por incumplimiento de pago:** De conformidad con el numeral 5.8.4 de las Bases de Venta: "Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio de venta y, en su caso, las penas por atraso. En caso de que el adjudicatario no realice el pago total del bien en los plazos establecidos, será facultad de la OABI cancelar la compraventa y adjudicación del bien y se procederá a aplicar las penalizaciones por incumplimiento de pago establecidas en las Bases de Venta."

<sup>8</sup> **Pagos en Exceso.** De conformidad con el numeral 5.7.2 de las Bases de Venta. "En el caso de que el total del monto entregado como garantías de participación sean mayor a la suma del precio de venta de todos los bienes adjudicados, el adjudicatario podrá solicitar la devolución del saldo en exceso a la OABI, quien una vez verificado y aplicado dicho monto al pago total de los bienes procederá a la devolución del monto pagado en exceso, a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario. Dicha cuenta deberá estar a nombre del participante registrado y en ningún caso la OABI podrá hacer depósitos o transferencias a personas distintas."

<sup>9</sup> Únicamente incluye el costo por la realización de avalúos de los bienes efectivamente vendidos.

<sup>10</sup> Estos gastos son prorrateados por cada lote vendido en proporción al precio de venta.